

**PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA
DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO
EN EL MARCO DEL MODELO DOCENTIA DE LAS UNIVERSIDADES**
(Aprobado por el Consejo de Dirección de ACSUCYL de 24 de mayo de 2019)

PRESENTACIÓN

El programa DOCENTIA, desarrollado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) en colaboración con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y otras agencias españolas de calidad universitaria, ofrece a las universidades un marco de referencia para mejorar el desempeño de la actividad docente de su profesorado, mediante un modelo propio de evaluación de la actividad docente, que responda a la estrategia y políticas de profesorado de cada universidad, a la que vez que contemple una serie de características comunes (modelo DOCENTIA) que hagan que los modelos de las diferentes universidades sean comparables, tal como se establece en el “Documento marco del programa DOCENTIA: programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario”.

| CARACTERÍSTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS DEL MODELO DOCENTIA | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| Objetivos de evaluación | - Modelo de excelencia docente. - Políticas de profesorado | | Plan estratégico de la Universidad | | |
| Proceso de evaluación | Fuentes de información | - Información institucional | | Trayectoria y dedicación docente del profesor | |
| | | - Informes de los responsables académicos. | | Motivados y discriminatorios | |
| | | - Autoinformes del profesorado. | | Reflexión y compromisos de mejora | |
| | | - Opinión de los estudiantes. | | Suficientemente representativa. | |
| | Dimensiones a evaluar | - Planificación y coordinación de la docencia. - Desarrollo de la docencia. - Resultados de la docencia. | | Dimensión transversal: Trayectoria y dedicación docente del profesor | |
| | Requisitos de evaluación | Evidencias de calidad | - Información | Necesaria y suficiente. | |
| | Metodología de evaluación | Subdimensiones de evaluación | - Estándares - Referencias | Modulación según el contexto | |
| | | <i>Fuentes de información adicionales</i> | <i>(Opción de la Universidad)</i> | <i>Pueden contemplarse evaluaciones externas</i> | |
| | | Comité de evaluación de la Universidad | - Profesores - Estudiantes | Pueden contemplarse evaluadores externos | |
| | Escala cualitativa de evaluación | - Desempeño excelente. - Desempeño notable. - Desempeño aceptable. - Desempeño insuficiente o deficiente. | | Informes individuales Informe institucional | |
| Consecuencias de la evaluación | - Consecuencias para el profesor. - Plan de mejora docente de la universidad - Difusión de resultados | | Toma de decisiones Valoración del impacto | | |

La responsabilidad de ACSUCYL-ANECA es la evaluación externa del modelo establecido por las universidades para la evaluación de su profesorado, en tres fases:

- Verificación del diseño.
- Seguimiento de la implantación.
- Certificación.

El programa DOCENTIA sitúa por tanto la evaluación de la actividad docente como una **evaluación interna** que la universidad realiza de su profesorado para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las enseñanzas que imparte. En el desarrollo de esta evaluación, no obstante, es recomendable la participación de **agentes externos**, cuando así pueda ser requerido por la propia universidad (apartado “4. Enfoque para la evaluación de la actividad docente” del documento marco):

- La universidad puede dar entrada en sus comisiones de evaluación a evaluadores externos de otras universidades, que puede contactar a través de las agencias de calidad (apartado “5.2.4. Comisiones de Evaluación” del documento marco), lo que ha venido siendo una práctica común en las universidades de Castilla y León.
- Además, las universidades pueden incorporar otras fuentes de información adicionales para realizar la evaluación de su profesorado, tales como la observación por pares, el registro de incidencias, la encuesta a egresados o evaluaciones externas (“Anexo I. Información sobre el desempeño docente del profesorado” del documento marco).

En este contexto donde surge la demanda, expresada en distintos foros por algunas universidades, para que ACSUCYL ofrezca a las universidades que así lo puedan demandar un servicio de evaluación externa de la actividad docente del profesorado, en el marco del modelo DOCENTIA.

OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA

A través de este programa de evaluación externa de la actividad docente del profesorado, en el marco del modelo DOCENTIA de las universidades, ACSUCYL ofrece una valoración del desempeño docente del profesorado en la que se conjuguen los elementos comunes establecidos en el “documento marco” del programa DOCENTIA, emitiendo un “informe técnico de evaluación” de la actividad docente del profesor. La Agencia pone este informe a disposición de la Comisión de Evaluación definida por la universidad, que será quien decida como integrarlo en el proceso de evaluación que haya establecido para valorar la actividad docente de su profesorado.

A tal fin, la evaluación externa que realizará ACSUCYL se caracterizará por:

- 1) Estar centrada en la valoración de la calidad de la actividad docente, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes, que son la condición necesaria para poder evaluar la calidad del desempeño, ni en el mero sumatorio de méritos docentes (características establecidas en el apartado “5.2.1. Modelo de evaluación” del documento marco). Por lo tanto, se trata de una evaluación de carácter cualitativo.
- 2) Estar basada en fuentes de información de calidad, que contengan información necesaria y suficiente para realizar de manera fiable y con garantías la evaluación de la actividad docente del profesorado (características establecidas en el apartado “5.2.3. Fuentes y procedimientos de recogida de información” del documento marco). En consecuencia, la evaluación se asienta en una triangulación de información, que permita validarla y evitar posibles sesgos.

- 3) Contemplar los diversos perfiles del profesorado (según su dedicación y experiencia) y de la docencia (presencial, no presencial), tal como se indica en el apartado “5.1 Dimensión estratégica” del documento marco.
- 4) Estar alineada con las recomendaciones de la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) de un aprendizaje centrado en los estudiantes, donde estos tengan un papel activo en su proceso de aprendizaje, y donde se respete y atienda su diversidad (estándar “1.3 Student-centred learning, teaching and assessment” de los *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area* (2015) de ENQA) (véase anexo I)

La evaluación externa se realizará a través de una valoración por pares del expediente de cada profesor y de un Comité de Evaluación específico para este programa, que elaborará los informes de evaluación para su aprobación por la Comisión de Evaluación del Profesorado, competente para evaluar la actividad docente del profesorado universitario (artículo 42.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

La Universidad recibirá y será la propietaria de los “informes técnicos de evaluación” emitidos por ACSUCYL, y podrá incorporarlos a la evaluación de la actividad docente de sus profesores contemplada en el modelo DOCENTIA, bien como una parte de las evidencias con las que cuente su Comisión de Evaluación, o bien como evidencia para decidir el resultado de la evaluación.

Con ello ACSUCYL presta un servicio a demanda de las universidades que así lo puedan contemplar en su propio modelo de evaluación de la actividad docente, sin que acudir a este servicio sea condición necesaria ni suficiente para obtener la verificación, seguimiento o certificación del modelo conforme al programa DOCENTIA.

REQUISITOS DE LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

Para que los expedientes de evaluación de la actividad docente del profesorado puedan ser sometidos a evaluación externa por ACSUCYL deberán contener fuentes de información que cumplan como mínimo los siguientes requisitos:

Dedicación y actividad docente

El profesor deberá haber desarrollado una actividad docente continuada durante un periodo de 4 o 5 años (conforme a lo que establezca el modelo de evaluación docente de la Universidad). Este periodo responderá a las siguientes características:

1. Los años deberán ser continuos, solo en el caso de situaciones de incapacidad temporal podrán valorarse años discontinuos.
2. Podrá considerarse dentro del periodo evaluado solo un año sin actividad docente.
3. Se tendrá que acreditar una actividad docente, en los grados o en los másteres, en el periodo evaluado de al menos:
 - Profesores con vinculación a tiempo parcial: 6 ECTS de media por curso.
 - Profesores con vinculación a tiempo completo: 12 ECTS de media por curso.
4. La actividad docente susceptible de evaluación deberá implicar que el profesor ha intervenido en:
 - la planificación y/o coordinación de las asignaturas, elaboración o revisión de las guías/programas docentes;
 - en el desarrollo de la docencia; y
 - en la evaluación de los estudiantes.

Una actividad docente centrada mayoritariamente en solo uno de estos aspectos no será evaluable: elaboración solo del diseño de asignaturas o materiales, o la realización solo de la actividad tutorial o de las prácticas, etc.

Información institucional

Informe de la Universidad donde se recoja cuál es su modelo de “excelencia” docente (criterios de calidad docente) como institución, y/o en los correspondientes centros o planes de estudios donde imparta docencia cada profesor, y la finalidad que persigue con la evaluación del desempeño docente. Esto deberá recogerlo en un documento de una página de extensión máxima.

Además, deberá aportar la siguiente información sobre la actividad docente de cada profesor desarrollada en el periodo a evaluar (esta información se podrá presentar de manera independiente o como un anexo al informe del responsable académico):

1. Identificación del profesor: categoría, dedicación, nº de sexenios de investigación, nº de quinquenios docentes, nº de créditos impartidos.
2. Asignaturas y créditos impartidos en cada una de ellas, especificando el curso, la titulación y si ha sido el responsable de su docencia.
3. Una estadística descriptiva de los resultados obtenidos por los estudiantes en las asignaturas impartidas en términos de rendimiento académico.
4. Títulos de los trabajos fin de grado y de másteres dirigidos, y calificaciones obtenidas.
5. Responsabilidades académicas relacionadas con la docencia asumidas por los profesores: dirección y coordinación de cursos, asignaturas, prácticas externas, programas de tutorías, programas de transición de la educación secundaria a la universidad, ERASMUS/SICUE, etc. así como la participación en comisiones de grado, máster, etc.
6. Cursos de formación pedagógica, actualización o especialización recibidos por los profesores, indicando el título y la duración; y la participación en programas de intercambio docente.
7. Cursos de formación impartidos dirigidos a otros profesores.
8. Referencia completa de la dirección o participación en proyectos de innovación docente o de mejora docente.
9. Una estadística descriptiva con los resultados de todas las encuestas de satisfacción de los estudiantes que cumplan los requisitos que se indican en el siguiente apartado de “opinión de los estudiantes”. Los resultados de las encuestas que no cumplan los requisitos no se aportarán ni se incluirán en la estadística. También se podrá aportar la información cualitativa de estas encuestas si las respuestas a las mismas la contienen.

Informes de los responsables académicos

Informe de un responsable académico sobre el desempeño docente de cada profesor, donde se valore su contribución para conseguir los objetivos de los títulos en los que está implicado. El informe deberá contener como mínimo:

1. El criterio de asignación de las materias que enseña, su dominio de las mismas y su experiencia. Características específicas o particulares de la docencia que imparte, limitaciones en los recursos disponibles, etc.
2. La calidad, dedicación e implicación en sus responsabilidades académicas: cargos, participación en comisiones, etc.

3. La calidad, dedicación e implicación en la planificación y/o coordinación de las guías o programas docentes.
4. El cumplimiento de las guías o programas docentes de las asignaturas que ha impartido.
5. Una valoración de los resultados de aprendizaje de sus estudiantes; y, en su caso, los factores que puedan haber incidido en esos resultados: presencia de estudiantes extranjeros en programas de intercambio, etc.;
6. Posibles incidencias en el desarrollo de la docencia: huelgas, quejas o reclamaciones, incumplimientos de horarios, en la entrega de guías, actas, etc., sanciones y expedientes abiertos, etc.

Estos informes deben incluir una justificación de las valoraciones, y deberán mostrar que son discriminantes. Su extensión no debe ser superior a 3 páginas.

Autoinformes del profesorado

Autoinforme del profesor, de una extensión máxima de 6 páginas, relativo a la actividad docente desarrollada durante el periodo a evaluar, en el que se realice un análisis y reflexión personal sobre cada uno de los siguientes aspectos, y en el que se destaquen los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las acciones de mejora realizadas y las que se compromete a realizar:

1. Las responsabilidades académicas asumidas relacionadas con la docencia: dirección y coordinación de cursos, asignaturas, prácticas externas, programas de tutorías, programas de transición de la educación secundaria a la universidad, ERASMUS/SICUE, etc. así como la participación en comisiones de grado, máster, etc.
2. El criterio de asignación o elección de las materias que enseña, el dominio de estas materias y la experiencia.
3. Las acciones de planificación y/o coordinación realizadas de las asignaturas impartidas; adaptaciones curriculares, elaboración o revisión de las guías/programas docentes; y el cumplimiento, adecuación de los resultados previstos, contenidos, metodologías de enseñanza, actividades prácticas o criterios de evaluación propuestos en ellas/os.
4. La metodología utilizada, las actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas: prácticas, tareas, laboratorios, seminarios, talleres, etc. y los materiales y recursos didácticos utilizados para la docencia.
5. La formación pedagógica, actualización y especialización docente realizada, la participación en proyectos de innovación o mejora docente.
6. La tutorización realizada, la interacción con los estudiantes, etc.
7. Los procedimientos de evaluación del aprendizaje aplicados: cumplimiento, incidencias, desviaciones, etc.
8. Los resultados del aprendizaje alcanzados por los estudiantes.

Esta reflexión se referirá al conjunto de las asignaturas impartidas, pudiéndose hacer referencia a la casuística particular de cada una de ellas, a los resultados de las encuestas docentes, a situaciones particulares que han condicionado la docencia, etc.

El autoinforme puede ir acompañado de un anexo en el que se relacionen y recojan méritos docentes que no figuran en las bases de datos de la Universidad (copias justificativas, hiperenlaces). Estos méritos pueden hacer referencia a:

- Premios y reconocimientos docentes recibidos.
- Publicaciones: artículos sobre experiencias de docencia universitaria; manuales, libros de texto, audiovisuales o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario.

- Impartición de formación docente, ponencias y comunicaciones a congresos o jornadas docentes, docencia en otras instituciones, actividades docentes en programas de extensión universitaria, etc.

También se pueden incluir como anexo las evidencias que apoyan los análisis y reflexiones que se realizan en el autoinforme.

Opinión de los estudiantes

Los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el desempeño docente de los profesores. Estas encuestas deber corresponder a cursos y/o asignaturas diferentes en el periodo evaluado, en las que hayan contestado al menos el 50% de los estudiantes matriculados en las correspondientes asignaturas y un número de al menos 7 respuestas:

- Profesores con contratos a tiempo parcial: una media de 1 encuestas por curso.
- Profesores con contratos a tiempo completo: una media de 2 encuestas por curso.

Las encuestas deberán recabar la valoración de los estudiantes, a través de una o varias preguntas, sobre al menos los siguientes aspectos relacionados con el desempeño docente del profesorado:

1. Planificación y coordinación de la asignatura.
2. Cumplimiento de la guía o el programa docente.
3. Los materiales y/o recursos didácticos utilizados.
4. La metodología utilizada, las actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas: prácticas, tareas, laboratorios, seminarios, talleres, etc.
5. La tutorización.
6. La interacción con los estudiantes, su capacidad para motivar el aprendizaje, su “entusiasmo”, etc.
7. Percepción del dominio de la materia, claridad, etc.
8. La dedicación exigida.
9. La evaluación: proceso, procedimientos, adecuación, transparencia, etc.
10. Aprendizaje logrado.
11. Satisfacción global.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de acuerdo a las **tres dimensiones** contempladas en el documento Marco del Programa DOCENTIA (planificación, desarrollo, resultados), y de **16 subdimensiones** (o elementos) que las desarrollan. Cada dimensión y las subdimensiones que contiene se valoraran teniendo en cuenta las **cuatro fuentes de información** disponibles (información facilitada por la Universidad, informe del responsable académico, autoinforme del profesor y encuestas de satisfacción de los estudiantes), con el fin de validar la información de la actividad docente desarrollada y evitar posibles sesgos.

En el siguiente cuadro se especifican estas subdimensiones y las fuentes de información que se utilizarán para la valoración de cada una de ellas:

| A. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA | | Información Universidad | Responsable académico | Autoinforme | Estudiantes |
|--|---|-------------------------|-----------------------|-------------|-------------|
| I | Responsabilidades académicas asumidas relacionadas con la docencia: dirección y coordinación de cursos, asignaturas, prácticas externas, programas de tutorías, programas de transición de la educación secundaria a la universidad, ERASMUS/SICUE, etc. así como la participación en comisiones de grado, máster, etc. | | | | |
| II | Planificación y/o coordinación de las asignaturas, elaboración o revisión de las guías/programas docentes. | | | | |
| III | Materiales y recursos utilizados para la docencia | | | | |
| IV | Formación pedagógica, actualización y especialización docente realizada. | | | | |

| B. DESARROLLO DE LA DOCENCIA | | Información Universidad | Responsable académico | Autoinforme | Estudiantes |
|------------------------------|---|-------------------------|-----------------------|-------------|-------------|
| V | Cumplimiento de la guía/programa docente. | | | | |
| VI | Metodología docente utilizada, actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas: prácticas, tareas, laboratorios, seminarios, talleres, etc. | | | | |
| VII | Tutorización. | | | | |
| VIII | Participación en proyectos de innovación docente | | | | |
| IX | Interacción con los estudiantes | | | | |
| X | Dominio de la materia, claridad, etc. | | | | |
| XI | Procedimientos de evaluación del aprendizaje aplicados. | | | | |

| C. RESULTADOS | | Información Universidad | Responsable académico | Autoinforme | Estudiantes |
|---------------|--|-------------------------|-----------------------|-------------|-------------|
| XII | Resultados de aprendizaje de los estudiantes. | | | | |
| XIII | Satisfacción global de los estudiantes | | | | |
| XIV | Nº y calidad de los TFG y TFM dirigidos. | | | | |
| XV | o Resultados de las acciones de mejora llevadas a cabo. o Compromisos de acciones para mejorar la planificación, la coordinación y/o el desarrollo de la docencia | | | | |
| XVI | o Premios y reconocimientos docentes recibidos. o Publicaciones: artículos sobre experiencias de docencia universitaria; manuales, libros de texto, audiovisuales o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario. o Impartición de formación docente. o Ponencias y comunicaciones a congresos o jornadas docentes. o Docencia en otras instituciones, actividades docentes en programas de extensión universitaria, etc. | | | | |

La evaluación se realizará teniendo en cuenta:

1. El contexto en el que se desarrolla la docencia:
 - El modelo de “excelencia” docente (criterios de calidad docente) de la Universidad, y/o en los correspondientes centros o planes de estudios. Y la finalidad que persigue con esta evaluación.
 - Las características de la docencia: número de créditos impartidos, tamaño de los grupos, cursos en los que se imparten las asignaturas, grado de responsabilidad en la docencia, obligatoriedad/optatividad de las asignaturas, presencial/no presencial, recursos disponibles, etc.
 - Las características del profesor: experiencia, dedicación, trayectoria, etc.
2. Las características y calidad de las fuentes de información. Un número reducido de encuestas cumplimentadas por los estudiantes (con relación a la docencia impartida), la baja calidad de los informes de los responsables académicos y/o de los autoinformes, pueden condicionar que los profesores no obtengan las valoraciones máximas.

La valoración de cada dimensión y la valoración global del desempeño docente responderá a la siguiente **escala** de carácter cualitativo: insuficiente, aceptable, notable y excelente. Se indican a continuación los estándares que utilizarán los evaluadores como referencia, los cuales habrán de modularse teniendo en cuenta los dos puntos anteriores (en el siguiente cuadro se ilustra el sentido de esa modulación de acuerdo a la dedicación y la experiencia de los docentes):

a) Una valoración “**Desempeño Insuficiente**” se producirá cuando haya indicios de que el profesor no cumple adecuadamente con sus obligaciones docentes, o cuando su desempeño no garantiza una docencia adecuada por alguna de las siguientes situaciones:

- No contar con los conocimientos requeridos de las disciplinas que enseña.
- No ser accesible a los estudiantes o no respetarlos.
- Utilizar procedimientos de evaluación cuestionables.

Estos indicios podrán proceder de:

- i. La información aportada por la Universidad.
- ii. Un informe del responsable académico en el que se cuestione el desempeño docente del profesor.
- iii. Un autoinforme del que se desprenda un inadecuado desempeño docente.
- iv. La insatisfacción de los estudiantes, recogida en encuestas (que cumplen los requisitos mínimos) con resultados por debajo de 5 en una escala de 10, o su equivalente.

b) Una valoración “**Desempeño Aceptable**” indica que el desempeño de la actividad docente del profesor es suficiente, pero presenta aspectos de mejora en alguno(s) de los distintos elementos (subcriterios). En todo caso, esta valoración requiere que se cumplan al menos estos cuatro criterios:

- i. La actividad docente es adecuada, responde a los objetivos y requerimientos establecidos por la universidad.
- ii. El autoinforme elaborado por el profesor aborda los puntos mínimos establecidos, pero el análisis y la reflexión personal que realiza es muy escueta o somera.
- iii. La media de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, que cumplen los requisitos mínimos, es igual o mayor a 5 (o su equivalente).
- iv. Se alcanzan los resultados de los aprendizajes previstos.

A los docentes con menos de 10 años de experiencia docente se les requerirá para obtener esta valoración el que también tengan una valoración positiva en el subcriterio "IV. Formación pedagógica, actualización y especialización docente realizada" o en el "VIII. Participación en proyectos de innovación o mejora docente".

c) Una valoración “**Desempeño Notable**” indica que el desempeño docente del profesor no solo es adecuado, sino que destaca en al menos 4 de los siguientes aspectos:

- La coordinación, colaboración o participación en los procesos de planificación y mejora colectivos: guías docentes, etc.
- La planificación del trabajo que deben realizar sus alumnos dentro y fuera de clase, de acuerdo con la carga de trabajo correspondiente a los ECTS de sus asignaturas.
- El conocimiento y dominio de las materias que enseña.
- Los materiales y los recursos que utiliza.
- La utilización de metodologías activas de aprendizaje.
- La utilización estrategias de aprendizaje flexibles de acuerdo a la diversidad y necesidades de los estudiantes.

- El proceso de evaluación continua que realiza, proporcionando a sus alumnos una retroalimentación frecuente y a tiempo sobre su progreso en el aprendizaje.

En todo caso, esta valoración requiere además que se cumplan estos 5 criterios:

- i. La actividad docente es adecuada, responde a los objetivos y requerimientos establecidos por la universidad.
 - ii. El autoinforme del profesor muestra una reflexión coherente sobre la propia práctica docente orientada a la mejora: evalúa y ajusta regularmente su metodología, e introduce cambios que afectan al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan los resultados de la misma, cuando estos sean susceptibles de mejora.
 - iii. La media de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, que cumplen los requisitos mínimos, es igual o mayor a 7 en una escala de 10 (o su equivalente).
 - iv. La eficacia de los métodos docentes que emplea, propicia que los estudiantes obtengan buenos resultados académicos.
 - v. En el caso de los profesores a tiempo completo, asumir algún tipo de responsabilidad académica (subcriterio I) o, en el caso de los que tengan más de 10 años de experiencia, contar con méritos valorables en los subcriterios VII, XIV o XVI.
- d) Una valoración “**Desempeño Excelente**” indica que la calidad del desempeño docente del profesor, más allá de ser destacable, debe ser un referente para la Universidad, por la metodología utilizada, las innovaciones realizadas, sus publicaciones docentes, etc. Y, además, requiere que se cumplan estos tres criterios:
- i. El autoinforme del profesor muestra una reflexión sobresaliente sobre la propia práctica docente orientada a la mejora.
 - ii. La media de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, que cumplen los requisitos mínimos, se encuentra por encima de 8,5 en una escala de 10, o su equivalente.
 - iii. La eficacia de los métodos docentes que emplea, propicia que los estudiantes obtengan muy buenos resultados académicos.

En el caso de los docentes a tiempo completo con más de 10 años de experiencia se requerirá que cuenten también con reconocimiento y/o liderazgo en el ámbito docente dentro o fuera de su universidad, y que destaquen por los méritos valorados en los subcriterios VII, XIV o XVI. En el caso de los docentes a tiempo completo con menos de 10 años de experiencia se requerirá solo que presenten méritos en estos subcriterios.

La evaluación se realizará a través de una evaluación del expediente de cada profesor por pares expertos y de un comité de evaluación que elaborará los informes finales, que se someterán a la aprobación de la Comisión de Evaluación del Profesorado de ACSUCYL. La composición del Comité y de la Comisión serán públicas.

El informe tendrá una valoración global y las valoraciones desagregadas en las tres dimensiones (planificación, desarrollo y resultados) consideradas, y las acciones de mejora que en su caso se sugieran.

Se realizará una metaevaluación del proceso en la que se tendrá en cuenta el grado de satisfacción de los agentes implicados.

ACSUCYL garantizará la transparencia del proceso de evaluación con la publicación en su web institucional de los resultados agregados de la evaluación de la calidad de la docencia que realiza de una forma fácilmente accesible, visible y entendible para toda la comunidad universitaria y para la sociedad en general.

DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES (ELEMENTOS) Y CRITERIOS (REFERENCIAS) DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DEL PROFESORADO

| | | | | | Profesor a tiempo parcial (Asociado) | | | Profesor < 2 Quinquenios (10 años experiencia) | | | Profesor ≥ 2 Quinquenios (10 años experiencia) | | | |
|---|--|--|--|--|--------------------------------------|---------|-----------|--|---------|-----------|--|---------|-----------|--|
| | | | | | Aceptable | Notable | Excelente | Aceptable | Notable | Excelente | Aceptable | Notable | Excelente | |
| A. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA DOCENCIA | | | | | | | | | | | | | | |
| I | Responsabilidades académicas asumidas relacionadas con la docencia: dirección y coordinación de cursos, asignaturas, prácticas externas, programas de tutorías, programas de transición de la educación secundaria a la universidad, ERASMUS/SICUE, etc. así como la participación en comisiones de grado, máster, etc. | | | | | | | | | | | | | |
| II | Planificación y/o coordinación de las asignaturas, elaboración o revisión de las guías/programas docentes. | | | | | | | | | | | | | |
| III | Materiales y recursos utilizados para la docencia | | | | | | | | | | | | | |
| IV | Formación pedagógica, actualización y especialización docente realizada. | | | | | | | | | | | | | |
| B. DESARROLLO DE LA DOCENCIA | | | | | | | | | | | | | | |
| V | Cumplimiento de la guía/programa docente. | | | | | | | | | | | | | |
| VI | Metodología docente utilizada, actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas: prácticas, tareas, laboratorios, seminarios, talleres, etc. | | | | | | | | | | | | | |
| VII | Tutorización. | | | | | | | | | | | | | |
| VIII | Participación en proyectos de innovación docente | | | | | | | | | | | | | |
| IX | Interacción con los estudiantes | | | | | | | | | | | | | |
| X | Dominio de la materia, claridad, etc. | | | | | | | | | | | | | |
| XI | Procedimientos de evaluación del aprendizaje aplicados. | | | | | | | | | | | | | |
| C. RESULTADOS | | | | | | | | | | | | | | |
| XII | Resultados de aprendizaje de los estudiantes. | | | | | | | | | | | | | |
| XIII | Satisfacción global de los estudiantes | | | | | | | | | | | | | |
| XIV | Nº y calidad de los TFG y TFM dirigidos. | | | | | | | | | | | | | |
| XV | o Resultados de las acciones de mejora llevadas a cabo. o Compromisos de acciones para mejorar la planificación, la coordinación y/o el desarrollo de la docencia | | | | | | | | | | | | | |
| XVI | o Premios y reconocimientos docentes recibidos. o Publicaciones: artículos sobre experiencias de docencia universitaria; manuales, libros de texto, audiovisuales o cualquier otro tipo de publicación de nivel universitario. o Impartición de formación docente. o Ponencias y comunicaciones a congresos o jornadas docentes. o Docencia en otras instituciones, actividades docentes en programas de extensión universitaria, etc. | | | | | | | | | | | | | |

TRAMITACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

- 1) Solicitud de evaluación externa por la universidad, dirigida al Director de ACSUCYL, indicando el número de profesores a evaluar, de conformidad con la obligatoriedad de evaluación que establezca el modelo de la universidad.
- 2) Aprobación por el Consejo de Dirección de ACSUCYL de la prestación del servicio de evaluación
- 3) Firma del contrato, con un coste por expediente evaluado de X euros, que no se aplicará a los expedientes que no se evalúen por no cumplir los requisitos para la evaluación externa.
- 4) Remisión de los expedientes de evaluación a la Agencia.
- 5) Nombramiento de los pares expertos y del comité de evaluación.
- 6) Revisión de requisitos en los expedientes a evaluación.
- 7) Proceso de evaluación
- 8) Resoluciones de evaluación.
- 9) Reclamaciones

TARIFAS

Al tratarse de un servicio de evaluación que ACSUCYL presta a petición de las Universidades, la tarifa es aprobada por el Consejo de Dirección de la Agencia. A este respecto, la tarifa que se propone es de 140 euros por expediente a evaluar.

ANEXO I: RECOMENDACIONES SOBRE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE PARA UN ENFOQUE DE LA ENSEÑANZA CENTRADO EN EL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE

Los “Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el espacio europeo de educación superior” (European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education, ESG) establecen la responsabilidad de las instituciones de educación superior sobre la calidad de su personal docente (criterio 1.5), asegurándose de que los programas formativos se imparten de manera que animen a los estudiantes a participar activamente en la creación del proceso de aprendizaje y que la evaluación de los estudiantes refleja este enfoque centrado en el estudiante (criterio 1.3).

Las directrices que emanan de estos criterios conforman un modelo claro de lo que se entiende por “docencia de calidad” y cuál debe ser el papel del profesor en ella:

- Tiene en cuenta y se ocupa de la diversidad de estudiantes y sus necesidades, permitiendo vías de aprendizaje flexibles.
- Contempla y utiliza diferentes modalidades de impartición, según proceda.
- Usa de manera flexible varios métodos pedagógicos.
- Evalúa y adapta con regularidad las modalidades de impartición y los métodos pedagógicos.
- Fomenta la autonomía del estudiante, a la vez que garantiza apoyo y orientación adecuados.
- Fomenta el respeto mutuo con el estudiante.
- Informa a los estudiantes sobre el proceso de aprendizaje y, si es necesario, les asesora.
- Está familiarizado con las metodologías docentes y de evaluación, y se actualiza para desarrollar sus propias capacidades en estos ámbitos.
- Utiliza sistemas de evaluación que permiten a los estudiantes demostrar en qué medida han logrado los resultados de aprendizaje previstos.
- Establece criterios y métodos de evaluación y calificación consistentes, que tienen en cuenta circunstancias atenuantes, que son publicados con antelación
- Aplica adecuadamente los sistemas de evaluación a todos los estudiantes y se realiza conforme a los procedimientos establecidos.
- Tiene procedimientos adecuados para atender las quejas y reclamaciones de los estudiantes.